



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD EJECUTORA N° 306 - EDUCACIÓN EL COLLAO



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Ilave, 18 de mayo de 2026

**Oficio Múltiple N° 0092-2026-ME/DREP-DUGELEC/D.**

**SEÑORES(AS)** : DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES Y NIVELES DEL ÁMBITO DE LA UGEL EL COLLAO.

Presente.-

**ASUNTO** : Cumplimiento de neutralidad electora

**REFERENCIA** : Oficio Múltiple N° 00080-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD

-----  
De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, manifestarles que, en el actual contexto electoral, es imperativo garantizar el riguroso cumplimiento de las normas citadas en la referencia, vinculadas al deber de neutralidad por parte de las entidades públicas, siendo también de alcance a las Instituciones Educativas en el ámbito de la UGEL El Collao. Al respecto, deben garantizar el estricto cumplimiento del deber de neutralidad, establecido en el documento de la referencia f), asegurando que el servicio educativo se mantenga ajeno a intereses de naturaleza política o partidaria, en ese sentido exhortamos asumir prioritariamente, las siguientes actitudes o conductas:

- Uso irrestricto de recursos del Estado: Lo que se relaciona con la prohibición del uso de los locales escolares, vehículos, equipos informáticos o material de oficina para cualquier actividad de propaganda o proselitismo político.
- Imparcialidad en el ejercicio del cargo: Evitar cualquier acto que favorezca o perjudique a una organización política o candidato incluyendo el uso del cargo para condicionar servicios educativos o influir en la intención del voto del personal o padres de familia.
- Restricción de propaganda en horario laboral; Recordar que está prohibido realizar proselitismo, vestir prendas con distintivos políticos o distribuir material electoral durante la jornada de trabajo o mientras se realizan comisiones de servicio. El incumplimiento de lo establecido en los documentos de la referencia, acarreará las responsabilidades administrativas y sanciones legales que correspondan; razón por la que advertimos e instamos a dar cumplimiento a estas disposiciones.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Dra. Norka B. Ccori Toro  
DIRECTORA  
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCT/DUGELEC  
SRP/SECD.  
CC. ARC

*“Gestión transparente con calidez humana a su servicio”*